



**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE
ANTEPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS A LA SOLUCIÓN DE
PROBLEMAS PRIORITARIOS DE SALUD – AÑO 2010
Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud**

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

Y

EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Enero de 2010

1. ANTECEDENTES

La Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación "Colombia construye y siembra futuro", ha determinado seis grandes estrategias que permitirán estructurar sistemáticamente planes, proyectos y acciones trazados en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación para el país. Entre tales estrategias está la consolidación de capacidades para Ciencia y Tecnología donde la salud es un área prioritaria de investigación. En este marco se presenta la Convocatoria para la Conformación de un Banco de Anteproyectos de Investigación Orientados a la Solución de Problemas Prioritarios de Salud – 2010.

2. OBJETIVO

Constituir un banco de anteproyectos en problemas prioritarios en salud, que contribuya a la creación y fortalecimiento de capacidades investigativas en el sector salud y a la atención de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Salud Pública en los niveles Nacional y Regional. Los anteproyectos incluidos en este banco serán susceptibles de ser financiados con recursos de la vigencia 2010 siempre que se cumplan los requisitos de esta Convocatoria y hayan sido escogidos para conformar el banco de anteproyectos para el otorgamiento de apoyo económico y la correspondiente asignación de recursos.

3. DIRIGIDA A



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

La comunidad científica nacional del Sector Salud. Se consideran tres categorías para la presentación de anteproyectos:

NACIONAL: Dirigida a grupos de investigación colombianos que cumplan con la definición de grupo de Colciencias y por lo tanto sean visibles en la plataforma de Scienti-Colombia.

REGIONAL: Dirigida a grupos de investigación que cumplan con la definición de grupo de Colciencias y por lo tanto sean visibles en la plataforma de Scienti-Colombia, en los que el departamento o ciudad en la que está inscrito sea diferente a los departamentos Valle del Cauca, Antioquia y Santander y a la ciudad de Bogotá D.C.

SALUD PÚBLICA: Dirigida a grupos de investigación que cumplan con la definición de grupo de Colciencias y por lo tanto sean visibles en la plataforma de Scienti-Colombia a la fecha de cierre de esta convocatoria, que declaren entre sus líneas de investigación salud pública o que realicen investigación en otras áreas de la salud y que establezcan asociación o alianzas estratégicas con grupos de investigación en salud pública.

Nota: Al momento de inscribir el proyecto se debe seleccionar la categoría a la cual se presentan. Una vez registrado el anteproyecto no es posible cambiar de categoría.

4. TEMÁTICA

Los anteproyectos deben contribuir a la solución de problemas prioritarios de salud de la población colombiana planteando investigaciones orientadas por el enfoque de determinantes sociales de la salud que afectan el proceso salud – enfermedad.

Las propuestas presentadas para esta Convocatoria deberán estar relacionadas con algunos de los siguientes abordajes temáticos:

- Investigación básica
- Investigación clínica
- Investigación en salud pública
- Investigación básica e Investigación clínica *pb*



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- Investigación básica e Investigación en salud pública
- Investigación clínica e Investigación en salud pública
- Investigación básica, Investigación clínica e Investigación en salud pública.

Los anteproyectos de investigación deberán estar relacionados con algunos de los siguientes temas:

1. Salud infantil
2. Salud sexual y reproductiva
3. Salud oral
4. Salud mental y lesiones violentas evitables
5. Enfermedades transmisibles y zoonosis
6. Enfermedades crónicas no transmisibles
7. Nutrición
8. Seguridad sanitaria y del ambiente
9. Seguridad en el trabajo y enfermedades de origen laboral
10. Utilización de los datos de la Encuesta Nacional de Salud
11. Salud pública y economía
12. Análisis en salud pública con metodologías avanzadas
13. Evaluaciones de tecnología diagnóstica
14. Evaluaciones del impacto de la investigación en salud en Colombia

5. RUBROS FINANCIABLES

El presupuesto del anteproyecto que se diligenciará en el formulario digital puede contener los siguientes rubros:

- Gastos de Personal
- Descripción de Equipos



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

- Software
- Viajes
- Salidas de campo
- Materiales
- Servicios técnicos
- Bibliografía
- Publicaciones y patentes
- Costos operativos asociados con el Anteproyecto: (de un 2% hasta un 10%)

Se puede dar un valor aproximado a cada uno de los rubros, el valor total del anteproyecto no se puede modificar en el caso que sea invitado a continuar el proceso de selección.

En la plataforma de registro en línea de anteproyectos, deberá indicarse el nombre de la entidad responsable de recibir los recursos.

6. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS

1. Para cualquiera de las tres categorías los anteproyectos deben ser presentados por uno o más grupos de investigación que cumplan con la definición de grupo de Colciencias y por lo tanto sean visibles en la plataforma de Scienti-Colombia. Las alianzas deben evidenciarse a través de contrapartida financiera, apoyo logístico, apoyo para formación de estudiantes o apoyo para la estandarización de metodologías.

2. Los investigadores que hacen parte de los grupos que presentan los anteproyectos de investigación deben tener sus hojas de vida incluidas en el sistema CvLac, actualizadas al momento del envío de la propuesta.

3. La inscripción de los anteproyectos se hará en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos de Colciencias a través del formulario digital disponible en línea en <http://201.234.78.164:7777/portal/IngresoPreproyectos.jsp>. El formulario debe diligenciarse de acuerdo con la ayuda que se encuentra publicada en la siguiente página: http://quihicha.colciencias.gov.co:7777/portal/guia_preproyectos.pdf. Una vez el anteproyecto sea enviado al Sistema Integral de Gestión de Proyectos, éste



emitirá una respuesta automática cuyo número de confirmación garantizará el recibo exitoso y le permitirá al usuario hacer el seguimiento del proceso.

4. El Aval institucional para los anteproyectos deberá emitirlo la institución a la cual pertenece el grupo de investigación que lo presenta. Este aval deberá ser enviado a la dirección electrónica convocatoriasalud2010@colciencias.gov.co.

Nota: Anteproyecto del que **NO** se haya enviado el aval institucional el 26 de marzo de 2010 **NO** será sometido al proceso de evaluación.

7. ESTUDIO Y SELECCIÓN DE ANTEPROYECTOS

Los anteproyectos que cumplan con todos los requisitos previstos en los términos de referencia de la convocatoria, serán sometidos al proceso de evaluación descrito a continuación:

Se hará una evaluación por comités de expertos en las temáticas presentadas teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Originalidad: considerada en función de las novedades propuestas en objetivos y en abordaje metodológico (20 puntos).
- Calidad: definida por la claridad y la coherencia en el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología (25 puntos)
- Pertinencia científica: definida como la oportunidad y la conveniencia de que el problema de investigación esté revestido (20 puntos)
- Aporte a la generación de conocimiento y aplicabilidad en el sector o por parte de la comunidad (25 puntos)
- Alianzas con grupos de investigación nacionales (5 puntos)
- Alianzas con grupos de investigación internacionales (5 puntos)

La asignación de puntaje a las alianzas, considerará la evidencia de alguno de los siguientes aspectos: 1. Contrapartida financiera; 2. Apoyo logístico; 3. Apoyo para formación de estudiantes; 4. Apoyo para estandarización de metodologías; y 5. Participación en los recursos del presupuesto solicitado.



Libertad y Orden

Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

El Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud seleccionará de los anteproyectos de las Categorías Nacional y Salud Pública que obtengan una calificación igual o mayor a 80 puntos por evaluación del comité de expertos y de los anteproyectos de la Categoría Regional que obtengan una calificación igual o mayor a 75 puntos por evaluación del comité de expertos.

Solamente aquellos anteproyectos que hayan sido incluidos en el banco de anteproyectos podrán ser invitados a presentar proyectos en la modalidad de recuperación contingente año 2010.

La inclusión de un anteproyecto en el banco no implica obligatoriedad ni compromiso de Colciencias para asignarle recursos.

La decisión sobre la asignación de recursos para la financiación de los proyectos sólo podrá darse cuando se hayan cumplido las siguientes etapas y se hayan cumplido los requisitos que se enuncian a continuación:

- Invitación a presentar el proyecto a grupos de investigación cuyo anteproyecto haya sido incluido en el banco.
- Evaluación y selección de proyectos de investigación orientados a la solución de problemas prioritarios de salud.
- Obtención de la disponibilidad presupuestal para la financiación de los proyectos de investigación orientados a la solución de problemas prioritarios de salud año 2010.

Las condiciones de la invitación para la presentación de proyectos serán dadas a conocer oportunamente por Colciencias.

8. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.

9. CRONOGRAMA



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias

Libertad y Orden República de Colombia



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

10. MAYORES INFORMES

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Fecha de apertura de la convocatoria	Enero 20 de 2010
Fecha de cierre de la inscripción de los anteproyectos en la plataforma de Colciencias	Marzo 19 de 2010
Fecha de cierre para el envío del aval de los anteproyectos por parte de la institución líder enviada al correo electrónico	Marzo 26 de 2010
Publicación de anteproyectos seleccionados para conformar el banco de anteproyectos objeto de esta convocatoria	Mayo 31 de 2010

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-
Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+1) 6258480 Ext. 2081

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto, al correo contacto@colciencias.gov.co.


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA
Director

 Vo. Bo. Dra. Margarita Ronderos Torres
Gestora Programa Nacional de Ciencia y Tecnología de la Salud

Vo. Bo Grupo Jurídico 